



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Público
"FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL"
Av. G. Pinto N° 1301 Telef. (052) 601026
www.iesvigil.edu.pe
TACNA - PERU

Alto de la Alianza, 23 MAY 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 276 2025-DG-IES-FPGV-T

Visto, INFORME N° 002-2025-JUI-IESP-FPGV. y documentos que lo acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N°00238-2024-DG-IESTP-FPGV-TACNA de fecha 17 de mayo 2024, aprueba el Plan anual de Trabajo (PAT) del Instituto de Educación Superior 'Francisco de Paula Gonzáles Vigil' de Tacna, para periodo 2025. Asimismo, encarga a la jefatura de Unidad Académica, jefes de Unidades, coordinadores de Áreas académicas, Coordinadores de Calidad, Secretaria Académica, Jefe de la Unidad Administrativa, las acciones correspondientes para su cumplimiento, en su ejecución, seguimiento y control de la presente resolución;

Que la gestión institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos legales de la institución, y en los académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzáles Vigil; y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N°002704-2024 y demás normas vigentes,

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **Aprobar** el Plan Anual de Trabajo de la Jefatura de Investigación del I.E.S. Francisco de Paula Gonzáles Vigil 2025, como parte de la presente Resolución su anexo con 08 folios textuales.

Artículo 2°: **Encargar** al responsable de la Jefatura de Investigación del I.E.S. 'Francisco de Paula Gonzáles Vigil' el desarrollo de las acciones correspondientes para la ejecución, seguimiento y control de la presente resolución.

Artículo 3°: **Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.iesvigil.edu.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL